



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Cel.: (504) 95 50 10 19, Correo: Luis.antonio78@hotmail.com



NOTIFICACION

Ceguaca, Santa Bárbara, 28 de Noviembre del 2022

Ing. José Wilmer Vega Rodríguez
Licitante

Estimado Ingeniero Vega

Por este medio me dirijo a usted, con referencia al proceso de Licitación Privada **MCSB/LPR-03/2022**, que corresponde al Proyecto **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD DEL CASCO URBANO, CEGUACA, SANTA BARBARA"** financiados con fondos Municipales.

Al respecto, me permito comunicarle que el proceso en mención, le ha sido adjudicado en atención a la Evaluación y análisis de la oferta para tal efecto, por un monto de **LPS. 1,902,544.70**

Para la elaboración del contrato deberá presentar el documento a subsanar y la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% del valor de la oferta **Lps. 285,381.80** favor pasar por la Alcaldía Municipal para la firma del contrato a más tardar el día **Viernes 02 de Diciembre del 2022.**

Atte.



LUIS ANTONIO ENAMORADO
ALCALDE MUNICIPAL

Recibido: 
28/11/2022




REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Cel.: (504) 95 50 10 19, Correo: Luis.antonio78@hotmail.com



Ceguaca, Santa Bárbara, 28 de Noviembre 2022

Ingeniero:
José Wilmer Vega Rodríguez
Licitante

Estimado Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted, con referencia al Proceso de Licitación Privada **MCSB/LPR-03/2022**, que corresponde a la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD DEL CASCO URBANO, CEGUACA, SANTA BARBARA"**, financiado con fondos Municipales.

Al respecto, me permito comunicarle que el proceso en mención, se ha revisado por la Comisión Evaluadora cada documento según lo solicitado en las bases de licitación por lo cual le solicito nos subsane el siguiente documento a más tardar el día Viernes 02 de Diciembre del 2022:

- CONSTANCIA DE ESTAR INSCRITO EN LA ONCAE.

Nota: La Constancia presentada en su oferta se encuentra vencida por lo cual para la firma del contrato deberá presentar un comprobante de que dicho documento se encuentra en trámite, de lo contrario quedará descalificado.

Atentamente,


Luis Antonio Enamorado
Alcalde Municipal



Recibido: 
28/11/2022





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Cel.: (504) 95 50 10 19, Correo: Luis.antonio78@hotmail.com



NOTIFICACION

Ceguaca, Santa Bárbara, 05 de Diciembre del 2022

Ing. Heber Noe Hernández Hernández
Licitante

Estimado Ingeniero Hernández

Por este medio me dirijo a usted, con referencia al proceso de Licitación Privada **MCSB/LPR-03/2022**, que corresponde al Proyecto **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD DEL CASCO URBANO, CEGUACA, SANTA BARBARA"** financiados con fondos Municipales.

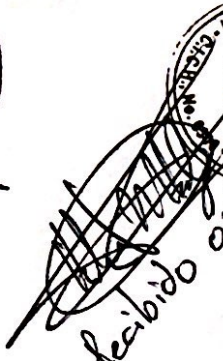

Al respecto, me permito comunicarle que el proceso en mención, le ha sido adjudicado en atención a la Evaluación y análisis de la oferta para tal efecto, por un monto de **LPS. 1,911,448.86**

Para la elaboración del contrato deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% del valor de la oferta **Lps.286,717.40** favor pasar por la Alcaldía Municipal para la firma del contrato a más tardar el día **Miércoles 07 de Diciembre del 2022**.

Atte.



LUIS ANTONIO ENAMORADO
ALCALDE MUNICIPAL



Recibido 05/12/22



Municipalidad de Ceguaca
Santa Bárbara, Honduras, C.A
Tel. 9550-1019
m_ceguaca@hotmail.com



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, en uso de las facultades que la Ley le confiere CERTIFICA: El punto número 07, del acta número 24-2022, que literalmente dice: Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, el día Viernes Nueve de Diciembre del año Dos Mil Veintidós, en el Lugar que ocupa el Palacio Municipal, presidida por el Señor Alcalde Municipal Profesor: Luis Antonio Enamorado Muñoz, y con la Asistencia del Vice Alcalde Yery Eusebio Erazo Enamorado y los Regidores por su orden: Aracely Mejía Mancía, Regidora Segunda, Paula Iris Pineda Muñoz, Regidora Tercera, Melvin Mauricio Pineda Enamorado, Regidor Cuarto, Maximino Muñoz Pineda, Regidor Quinto, con excusa por Maternidad Sandra Rosibel Pineda Avilez, Ante La Secretaria Municipal Nidia Castellanos Rápalo que da fe: 1---2---3---4---5---6---7---INFORMES: 7.2 El Ingeniero Ángel Adeldo Reyes, presenta el Informe de Ejecución de Proyectos de Infraestructura que ejecuta la Municipalidad de Ceguaca, detallado a continuación: 2. Proyecto construcción centro de salud del Casco Urbano, Ceguaca, Santa Barbara, debido a que el Ingeniero José Wilmer Vega Rodríguez, no presento los documentos solicitados en tiempo y forma se procedió a adjudicar el proyecto al Ingeniero Heber Noe Hernández Hernández, quien también cumple con todos los requisitos solicitados en base de licitación, para dar inicio a la ejecución del proyecto, la Municipalidad debe otorgar los respectivos permisos para el corte de seis árboles en el terreno donde se ejecutara dicho proyecto.--8---9---10--No habiendo más de que tratar se dio por cerrada la sesión siendo las nueve horas con veinte minutos de la mañana. Aparece firma y sello del Señor Alcalde Municipal Profesor: Luis Antonio Enamorado Muñoz, firma y sello del Vice Alcalde Yery Eusebio Erazo Enamorado firma de los Regidores por su orden: Aracely Mejía Mancía, Regidora Segunda, Paula Iris Pineda Muñoz, Regidora Tercera, Melvin Mauricio Pineda Enamorado, Regidor Cuarto, Maximino Muñoz Pineda, Regidor Quinto, firma y sello de la Secretaria Municipal Nidia Castellanos Rápalo.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en el Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, a los Doce días del mes de Enero del año Dos Mil Veintitrés.


Nidia Castellanos Rápalo
Secretaria Municipal

Barrió el Centro, Ceguaca, S.B, Segunda Planta Edificio Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Cel.: (504) 95 50 10 19, Correo: Luis.antonio78@hotmail.com



Ceguaca, Santa Bárbara
06 de Diciembre del 2022

Ing. Heber Noe Hernández Hernández
Licitante

REF: Devolución Garantía de Mantenimiento de oferta del proceso de licitación Privada MCSB/LPR-03/2022, que corresponde al Proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD DEL CASCO URBANO, CEGUACA, SANTA BARBARA"

Estimado Ingeniero:

La Municipalidad de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, por este medio hace la devolución de la garantía fianza número **02712082** emitida por **BANHCAFE** mediante cheque de caja por un monto de **Lps.38,230.00** emitido el **17 de Noviembre del 2022**, el cual fue presentado como garantía de sostenimiento de oferta del proyecto en referencia por su persona.

Atentamente.


Luis Antonio Encherado
Alcalde Municipal




Ing. Heber Noe Hernández Hernández
Licitante





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Cel.: (504) 95 50 10 19, Correo: Luis.antonio78@hotmail.com



Ceguaca, Santa Bárbara
06 de Diciembre del 2022

Ing. José Wilmer Vega Rodríguez
Licitante

REF: Devolución Garantía de Mantenimiento de oferta del proceso de licitación Privada MCSB/LPR-03/2022, que corresponde al Proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD DEL CASCO URBANO, CEGUACA, SANTA BARBARA"

Estimado Ingeniero:

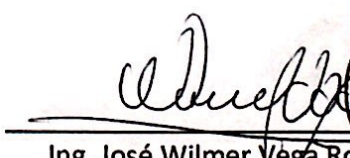

La Municipalidad de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, por este medio hace la devolución de la garantía fianza número **03129362** emitida por **BANCO DE OCCIDENTE** mediante cheque de caja por un monto de **Lps. 38,050.90** emitido el **17 de Noviembre del 2022**, el cual fue presentado como garantía de sostenimiento de oferta del proyecto en referencia por su persona.

Agradecemos su participación, esperando continuar las relaciones comerciales entre la Municipalidad de Ceguaca y su Persona.

Atentamente.



Luis Antonio Enamorado
Alcalde Municipal



Ing. José Wilmer Vega Rodríguez
Licitante



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Cel.: (504) 95 50 10 19, Correo: Luis.antonio78@hotmail.com



Ceguaca, Santa Bárbara
06 de Diciembre del 2022

Ing. Wenceslao Caballero Cardona
Licitante

REF: Devolución Garantía de Mantenimiento de oferta del proceso de licitación Privada MCSB/LPR-03/2022, que corresponde al Proyecto "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD DEL CASCO URBANO, CEGUACA, SANTA BARBARA"

Estimado Ingeniero:

La Municipalidad de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, por este medio hace la devolución de la garantía fianza número **03129323** emitida por **BANCO DE OCCIDENTE** mediante cheque de caja por un monto de **Lps.38,314.00** emitido el **18 de Noviembre del 2022**, el cual fue presentado como garantía de sostenimiento de oferta del proyecto en referencia por su persona.

Agradecemos su participación, esperando continuar las relaciones comerciales entre la Municipalidad de Ceguaca y su Persona.

Atentamente.



Luis Antonio Enamorado Muñoz
Alcalde Municipal



Ing. Wenceslao Caballero Cardona
Licitante



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Cel.: (504) 95 50 10 19, Correo: Luis.antonio78@hotmail.com



CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CEGUACA Y EL INGENIERO HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ

PROYECTO:

"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD DEL CASCO URBANO, CEGUACA, SANTA BARBARA".

Nosotros, **LUIS ANTONIO ENAMORADO MUÑOZ**, mayor de edad, Maestro de Educación, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad **No. 1605-1978-00011**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, según Acuerdo **No. 74-2021** del Tribunal Supremo Electoral, publicado en el Diario Oficial la Gaceta del **20 de Diciembre del 2021**, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de Ceguaca y celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se nombrara **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, Ingeniero Civil, con tarjeta de identidad **No. 1602-1989-00132**, con domicilio en el Municipio de El Nispero, Departamento de Santa Bárbara, por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente **CONTRATO** bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de **EL CONTRATISTA** para que realice trabajos de obra civil para la ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD DEL CASCO URBANO, CEGUACA, SANTA BARBARA"**.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.) Trabajar bajo las ordenes de la municipalidad, con dedicación exclusiva al proyecto y a tiempo completo mientras dure su contrato, 2.) Asegurar la adquisición de materiales requeridos en la ejecución del proyecto y que estos sean conforme a las especificaciones técnicas y de acuerdo a la calidad establecida en las bases de licitación, 3.) Efectuar el cierre de las actividades desarrolladas en la ejecución del proyecto según el expediente técnico 4.) Mantener una buena coordinación de acciones con el Supervisor Municipal, 5.) Otras de acuerdo a la naturaleza del trabajo que conlleven a una adecuada ejecución del proyecto, 6.) y a cumplir todos los requisitos técnicos del proyecto.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El monto a otorgarse por este contrato es **UN MILLON NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 86/100**



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Cel.: (504) 95 50 10 19, Correo: Luis.antonio78@hotmail.com



(LPS. 1,911,448.86) que constituye el monto para cubrir los trabajos del proyecto según las actividades que se detalla a continuación:

No.	Descripción / Actividad	Unidad	Cantidad de Obra	Precio Unitario	Precio Total
1	Construcción de Plantel con retroexcavadora	GLOBAL	1.00	25,000.00	25,000.00
2	Trazado y Marcado	MI	209.00	38.40	8,025.60
3	Excavación Tipo I (Suave)	M3	58.52	245.50	14,366.66
4	Relleno Compactado con Material Selecto	M3	59.81	412.60	24,677.61
5	Cimentación de Mampostería	M3	21.36	1,745.80	37,290.29
6	Zapata corrida de 0.60x0.20m de concreto 1:2:2, 5 #3, #3@0.20m	ML	128.35	730.90	93,811.02
7	Sobrecimiento de bloque de 6", #3@40cm	M2	83.40	692.00	57,712.80
8	Dado de Concreto 30 x 50 x 50	Unidad	20.00	508.50	10,170.00
9	Solera Inferior 0.20X0.15 MTS, 4#3 Y anillos #2@0.2 MTS, concreto 1:2:2	MI	128.35	295.00	37,863.25
10	Solera Superior 0.15X0.15 mts, 4#3 y anillos #2@0.2 mts, concreto 1:2:2	MI	128.35	310.20	39,814.17
11	Castillo C1 de 15 x 15 cm, 4#3 y #2@20 cm, Concreto 1:2:2	MI	115.50	465.70	53,788.35
12	Columna 0.20 x 0.20 MTS, 4#3 y anillos #2@20 cm, Concreto 1:2:2	MI	14.00	530.80	7,431.20
13	Pared de Bloque de Concreto de 15 cm, 1#3@60 cm Horizontal	M2	338.10	570.00	192,717.00
14	Pared Tabla Yeso	M2	142.50	405.00	57,712.50
15	Ventana de Aluminio y Celosía Transparente (Inc. Resane)	M2	34.20	1,893.00	64,740.60
16	Balcón para Ventanas	M2	34.20	812.60	27,790.92
17	Repello de paredes e=2.00cm, mortero 1:4, Pulido e=0.25cm	M2	676.20	190.00	128,478.00
18	Puerta de Aluminio y Vidrio Principal (1.80 x 2.10 m)	Unidad	2.00	14,500.00	29,000.00
19	Suministro e Instalación de Puerta Termoformada	Unidad	16.00	3,300.00	52,800.00
20	Piso de Mosaico 30 x 30 cm (Área Interior)	M2	287.50	558.20	160,482.50
21	Piso de Mosaico antiderrapante rojo 30 x 30 cm (Area Exterior)	M2	28.75	558.20	16,048.25
22	Polvera Plástico Negro	MI	317.50	100.00	31,750.00
23	Moldura para Piso Mosaico Antiderrapante 30x7cm	MI	11.50	140.00	1,610.00
24	Techo Canaleta 2X4", Lamina Aluzinc Esmaltado Calibre 26, con Aislamiento	M2	364.49	620.00	225,983.80
25	Capote para Aluzinc color rojo	ML	50.00	170.00	8,500.00
26	Piso de Concreto simple de 10 cm para Acera	M2	50.80	480.00	24,384.00
27	Cielo Falso PVC	M2	364.49	515.00	187,712.35
28	Pintura	M2	480.60	80.00	38,448.00



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Cel.: (504) 95 50 10 19, Correo: Luis.antonio78@hotmail.com



29	Pozo Séptico	GLOBAL	1.00	13,000.00	13,000.00
30	Obra para desechos médicos	GLOBAL	1.00	28,000.00	28,000.00
31	Tanque de Almacenamiento Tipo Rotoplas 1,100 Lts	GLOBAL	1.00	15,000.00	15,000.00
Instalaciones Eléctricas					
32	Suministro e Instalación de Lampara	Unidad	27.00	750.00	20,250.00
33	Suministro e Instalación de Reflector doble 100W	Unidad	4.00	2,480.00	9,920.00
34	Interruptor Sencillo	Unidad	19.00	460.00	8,740.00
35	Interruptor Triple	Unidad	1.00	580.00	580.00
36	Toma Corriente Doble Polarizado	Unidad	24.00	410.00	9,840.00
37	Toma Corriente 220	Unidad	2.00	980.00	1,960.00
38	Centro de Carga de 12 Espacios	Unidad	1.00	6,000.00	6,000.00
39	Circuito de Iluminación 15 amp. Eléctrico 3/4"	MI	450.00	65.00	29,250.00
40	Circuito de Fuerza 20 amp. , Elect. 1/2"	MI	300.00	90.00	27,000.00
Instalaciones Hidrosanitarias					
41	Suministro e Instalación de Inodoro	Unidad	3.00	6,500.00	19,500.00
42	Suministro e Instalación de Lavamanos	Unidad	3.00	6,000.00	18,000.00
43	Instalación Tubería PVC de 4" Drenaje	ML	65.00	200.00	13,000.00
44	Instalación Tubería PVC de 2" Drenaje	ML	60.00	180.00	10,800.00
45	Instalación Tubería PVC de 1/2" Drenaje	ML	75.00	140.00	10,500.00
46	Modulo Sanitario Exterior (2 Sanitario y pila)	Unidad	1.00	12,000.00	12,000.00
SUB TOTAL (LPS)					1,911,448.86

CUARTA: FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán al CONTRATISTA según avances físicos de la obra y será posterior a la aceptación satisfactoria por parte de la municipalidad quien tiene a su cargo la inspección final y recepción definitiva de la obra.

QUINTA: PLAZO: LA MUNICIPALIDAD de Ceguaca ha considerado que este proyecto se debe ejecutar en un periodo máximo de **Ciento Cincuenta Días Calendario (150)** días a partir de la orden de inicio, la cual será emitida una vez se haya firmado el contrato respectivo y se haya presentado la garantía de cumplimiento de contrato.

SEXTA: MULTAS: Si el contratista no realiza la ejecución del proyecto en el tiempo estimado sin justificación alguna se le aplicara una multa de 0.36% del monto contratado por cada día de atraso. Esto de acuerdo a disposiciones del presupuesto general de la república en su artículo 67 correspondiente a la sección de contratos de la administración pública.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Cel.: (504) 95 50 10 19, Correo: Luis.antonio78@hotmail.com



SEPTIMA: PROCESO DE EJECUCION: Una vez emitida la orden de inicio el contratista deberá iniciar la ejecución del proyecto, la municipalidad cuenta con un ingeniero civil quien hará la supervisión técnica del proyecto y se contará con personal de campo que dará seguimiento al mismo. El contratista deberá asignar un responsable técnico del proyecto, el ingeniero municipal hará las observaciones que deberán implementarlas de acuerdo a lo indicado. Al final del Proyecto y estando la municipalidad de acuerdo con lo ejecutado se procederá a firmar un acta de recepción del mismo.

OCTAVA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponde al Contratista que resulte adjudicado de acuerdo con este proceso, no será considerado como tal si se atribuye acaso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes, culpa o negligencia tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc. En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Municipalidad de Ceguaca. Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de esta sección se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, la Municipalidad podrá extender el tiempo de ejecución por un periodo adicional razonable para compensar tales demoras.

NOVENA: GARANTIAS: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El oferente adjudicado una vez notificado deberá presentar la "Garantía de Cumplimiento de Contrato" (en moneda nacional) equivalente al quince por ciento 15% del monto a contratar, servirá para garantizar que cumplirá con todas las condiciones estipuladas en este contrato. La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un periodo Diez (10) Meses a partir de la fecha de emisión. Esta garantía podrá consistir en: Garantía Bancaria (Cheque Certificado o Cheque de caja), Póliza o Fianza Expedida por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país a favor de la Municipalidad de Ceguaca.

DECIMA: RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO: Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la Municipalidad de Ceguaca, podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento AL CONTRATISTA, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Cel.: (504) 95 50 10 19, Correo: Luis.antonio78@hotmail.com



-
- a.) Cuando el CONTRATISTA no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato.
 - b.) Cuando el CONTRATISTA en cualquiera de las Circunstancias indicadas anteriormente no subsana el incumplimiento señalado en un plazo de cinco (5) días hábiles tras recibir la notificación pertinente.
 - c.) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado que fueren aplicadas al contrato referido.

En cualquiera de estos casos la Municipalidad de Ceguaca, podrá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta o de Cumplimiento de Contrato según sea el caso.

DECIMA PRIMERA: SOLUCION DE DIFERENCIAS: Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la MUNICIPALIDAD y EL CONTRATISTA, deberá resolverse en forma conciliatoria entre ambas partes; en caso contrario, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia del Juzgado correspondiente asignado por la Municipalidad de Ceguaca. En caso de presentarse un reclamo y el mismo resultare infundado y mediante la respectiva sentencia, la Municipalidad se reserva el derecho de reclamar por la vía judicial una compensación por daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionarle.

DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD: a.) Controlar cotidianamente la asistencia y el trabajo cumplido por parte del contratista y pagarle conforme a lo establecido en el presente contrato. b.) Pagar las estimaciones del contratista según el avance de la obra.

DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: 1) EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar con terceras personas para la prestación de servicios ejecución del proyecto. 2.) EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a la Municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos realizados como empleados del contratista.

DECIMA CUARTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO Forman parte de este contrato y se tienen por incorporados al mismo con igual fuerza obligatoria los siguientes documentos: a.) Ofertas, b.) Garantías, c.) Orden de Inicio, d.) Nota de adjudicación y documentos adjuntos.



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Cel.: (504) 95 50 10 19, Correo: Luis.antonio78@hotmail.com



DECIMA QUINTA: PROHIBICION: Se prohíbe al contratista la subrogación o subcontratación de los servicios por los cuales ha sido contratado.

DECIMA SEXTA: ACEPTACION: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las clausulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por las leyes generales del país.

En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente contrato en el Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, a los **Siete (07) días del mes de Diciembre del año 2022.**


Luis Antonio Enamorado Muñoz
ALCALDE MUNICIPAL


Ing. Heber Noe Hernández Hernández
CONTRATISTA


HEBER NOE HERNANDEZ - 0039 9M
INGENIERO CIVIL
09-06-14
08-06-14
C.I.D.H. No. 0039 9M



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, SANTA BARBARA.
Cel.: (504) 95 50 10 19, Correo: Luis.antonio78@hotmail.com



ORDEN DE INICIO

El Suscrito Alcalde Municipal, Luis Antonio Enamorado Muñoz, por este medio, **AUTORIZA:** al **ING. HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ**, con Identidad No. **1602-1989-00132**, para que inicie a partir de esta fecha **08 de Diciembre del 2022** el Proyecto "**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD DEL CASCO URBANO, CEGUACA, SANTA BARBARA**".

En fe de lo cual firmamos la presente, en el municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, a los **07 días del mes de Diciembre del 2022**.


Luis Antonio Enamorado Muñoz
Alcalde Municipal


Ing. Heber Noe Hernández Hernández
Contratista

GARANTIA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Yo Heber Noe Hernández Hernández, que en adelante se llamara el fiador a requerimiento de MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA, por el presente documento otorgamos GARANTIA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO a favor de MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA, por la cantidad de Lps. 285,381.80 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 80/100) para garantizar en un 15% el valor total de la oferta del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD DEL CASCO URBANO, CEGUACA, SANTA BARBARA", esta garantía estará vigente sobre el termino de 10 MESES Calendario a partir del 07 de Diciembre del 2022. El fiador garantiza a MUNICIPALIDAD CEGUACA SANTA BARBARA el Cumplimiento del Contrato.

Que, si el licitante no cumple con las disposiciones anteriores, al fiador pagara en efectivo a MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 80/100 (LPS. 285,381.80) por conceptos de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA, acompañado del certificado de incumplimiento emitido por MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA.

(SE ADJUNTA CHEQUE DE CAJA)

Ceguaca, Santa Barbara, 07 de Diciembre del 2022.



ING. HEBER NOE HERNANDEZ HERNANDEZ
FIADOR

CHEQUE DE CAJA
Cuenta No. 1000126411

NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 02712086

STA BARBARA 07 DE DICIEMBRE DEL 2022

Lugar y Fecha

MUNICIPALIDAD DE CEGUACA

L 286,717.40

Páguese a la orden de

DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE LEMPIRAS CON 40/100

Cantidad en letras

BANHCATE 286,717.40 ps. 40/100

Lempiras



BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.

Firma(s)

[Handwritten signatures]

⑆01999149⑆00001000126411⑆02712086

BNH Hondureño del Café, S.A. de C.V.